

DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA ID N° 3256-17-LP19 "REPARACIÓN VEREDAS PEATONALES BASE NAVAL TALCAHUANO".

TALCAHUANO, - 3 JUN 2019

**VISTO:** lo dispuesto en la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de las Bases de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886 de 2003, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la Ley N° 18.928 de 1990, que fija normas sobre Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Corporales e Incorporales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas y su Reglamento Art. 10 que excluye de su aplicación a las adquisiciones que se deban efectuar en conformidad a la Ley N° 18.476 del Ministerio de Defensa Nacional; la Ley 20.730 que regula el Lobby y Gestiones que Representen Intereses Particulares Ante Autoridades y Funcionarios Públicos; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; la Resolución D.G.S.A. Ord. N° 6560/440/575 Vrs., de fecha 01 de septiembre de 2016, que aprueba el Manual de Adquisiciones y Contrataciones de la Armada; la Resolución Delegatoria D.G.S.A. EXENTA ORD. N° 4100/600/522 Vrs., de fecha 29 de abril de 2019 y las demás disposiciones legales que rigen la materia.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, por resolución J.D.O.C.IIa.Z.N. Ordinario N° 4100/27, de fecha 29 de mayo de 2019, se aprobaron las Bases Administrativas de la Licitación Pública ID N° 3256-17-LP19 "Reparación Veredas Peatonales Base Naval Talcahuano".
- 2.- Que, la señalada licitación supera las 1.000 UTM y en la letra M. numeral 2. de sus Bases Administrativas se señala que las ofertas serán evaluadas por una comisión formada por 03 integrantes del Departamento de Obras y Construcciones de la Ila. Zona Naval: el Jefe de la División Operaciones, el Encargado de Adquisiciones y un Constructor Civil.
- 3.- Que, lo establecido en el Art. 37° del Reglamento de la Ley N° 19.886, donde señala que para las licitaciones de gran complejidad y todas las superiores a 1.000 UTM, las ofertas serán evaluadas por una comisión de al menos 03 funcionarios públicos internos o externos al organismo, no pudiendo tener conflicto de intereses con los oferentes, para garantizar la imparcialidad, igualdad de condiciones y competencias entre las ofertas.
- 4.- Lo establecido en la Ley N° 20.730, donde se señala que los sujetos pasivos que integran las comisiones evaluadoras, deben ser publicados en la Plataforma de Lobby.

**RESUELVO:**

- 1.- **DESÍGNASE** como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación Pública ID N°3256-17-LP19 "Reparación Veredas Peatonales Base Naval Talcahuano" a las personas que se indican, quienes deberán dar estricto cumplimiento a lo establecido en el Artículo 37° del Reglamento de la Ley N° 19.886:

Nombre	RUT	Cargo	Correo Electrónico	Teléfono
Alex Arriagada Valerio	12.390.406-0	Jefe División Operaciones	aarriagadava@armada.cl	41-2745690
Cristopher Bustos Vásquez	17.898.439-K	Encargado de Adquisiciones	cbustosva@armada.cl	41-2745109
Braulio Figueroa Cuadra	9.426.345-K	Constructor Civil	bfigueroa@armada.cl	41-2745249

J.D.O.C.IIa.Z.N. ORD. N° 4100 28

2

DE FECHA: - 3 JUN 2019

- 2.- **ANÓTESE**, regístrese y publíquese la presente resolución en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).



*[Handwritten signature]*  
**CRISTIAN RUBILAR RAMOS**  
**CAPITÁN DE FRAGATA OM**  
**JEFE**

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- J.E.M.G.A. (INF.)  
2.- EN DIGITAL [WWW.MERCADOPUBLICO.CL](http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL)  
3.- ARCHIVO (Div. Contratos).

*[Handwritten signature]*